



*Guía informativa para promover y mejorar las posibilidades de transporte y conducción de las personas con discapacidad*

ASOCIACIÓN GALLEGA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES  
**ASEM GALICIA**



# Conducir desde la Diversidad Potenciando la autonomía en la comunidad

ASEM Galicia

## Índice de Contenidos

<b>Índice de Contenidos</b> .....	3
<b>Presentación</b> .....	4
<b>El permiso de conducir para personas con diversidad funcional.</b>	6
<b>Posibilidades y opciones para la adaptación del vehículo</b> .....	12
Adaptaciones para el acceso al vehículo .....	13
Adaptaciones para la conducción.....	19
<b>El proceso de compra y adaptación del vehículo</b> .....	26
Talleres homologados para la adaptación de vehículos.....	27
Exenciones por discapacidad y documentación a presentar ...	28
Ayudas económicas para realizar las adaptaciones.....	29
Trámites posteriores y mantenimiento del vehículo .....	29
<b>Programas especiales para adaptaciones de marcas comerciales</b>	30
Fiat Autonomy .....	30
Ford Adapta.....	31
Renault Tech .....	32
Otras opciones .....	32
<b>Vehículos adaptados “sin carnet”</b> .....	33
Modelo Quovis.....	33
Modelo Kenguru .....	34
<b>La tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida</b> .....	34
<b>Déjate asesorar por un profesional: El Terapeuta Ocupacional</b> ..	37
<b>Agradecimientos</b> .....	39
<b>Más información y páginas web de interés</b> .....	40

Promovido por:



### Autoras:

Jessica Garabal Barbeira

Sara González Iglesias

Cristina Martínez Silva

Susana Portela Gómez

Gema Tacón Sánchez

### Coordinadora:

Thais Pousada García

### Edita: ASEM Galicia

Asociación Gallega contra las  
Enfermedades Neuromusculares.

### Portada:

Javiera Duarte Araya

ISBN: 978-84-09-11407-8

Depósito Legal: VG 299-2019

## Presentación

---

*¿Por qué una nueva guía sobre el transporte y la conducción de personas con diversidad?*<sup>1</sup>

En el año 2008 ASEM Galicia publicaba el documento “*Personas con discapacidad al volante, un derecho al alcance*”, elaborado por el área de Terapia Ocupacional de esta entidad. A lo largo de estos años son muchas las personas que han descargado y consultado el documento, y se han recibido muchas demandas de información para tratar de responder a situaciones particulares.

Para la entidad, resulta muy grato saber que este tipo de documentos contribuyen a mejorar las necesidades informativas de las personas con enfermedades neuromusculares en particular y de la población con diversidad funcional, en general. Por ello, mantenemos nuestro objetivo de promover acciones para mejorar la calidad de vida y la asistencia bi-psico-social hacia este colectivo, y para fomentar la participación social y las condiciones de accesibilidad, tratando de seguir ofreciendo publicaciones de calidad, basadas en la experiencia, estudio y documentación científica.

Así, la presente guía, titulada “***Conducir desde la Diversidad. Potenciando la autonomía en la comunidad***”, ha sido concebida como una segunda edición de su antecesora, del 2008, que precisaba una actualización de contenidos, reflejando los cambios legislativos y novedades surgidas en estos 10 años. Además, y en nuestro esfuerzo por mejorar, hemos ampliado los contenidos, mejorado los gráficos e incluido esquemas y cuadros de síntesis que facilitan la lectura y comprensión de la información.

La guía ha sido editada por la Asociación Gallega contra las Enfermedades Neuromusculares, y de nuevo elaborada por su área de Terapia Ocupacional. Además, ha contado con el trabajo de coordinación por parte de una docente de la Universidade da Coruña (colaboradora de ASEM Galicia), así como con las contribuciones en la redacción de contenidos por parte de 4 estudiantes del Grado de Terapia Ocupacional de dicha universidad.

Esperamos que el presente documento esté a la altura de las expectativas del lector, ya que ha sido fruto de un trabajo colectivo, ameno, y necesario, para dar luz a la guía que tienes en tus manos.

***Las autoras***

---

<sup>1</sup> A pesar de que las autoras prefieren utilizar la palabra diversidad funcional para referirse a la colectividad a la que se dirige la presente guía, se ha incluido el concepto “discapacidad” en el subtítulo y en las palabras clave para facilitar la identificación del documento en los buscadores online.



## El permiso de conducir para personas con diversidad funcional

Está claro que el hecho de conducir un vehículo o de poder utilizar nuestro transporte privado para desplazarnos es un evidente signo de libertad, y de derechos. La posibilidad de desplazarse de un lugar a otro, de ir al trabajo, al súper, al centro médico, colegio o instituto, o simplemente disfrutar de la carretera, son opciones que todos y todas deberíamos poder elegir y tomar decisiones sobre el cómo, cuándo y dónde.

Las dificultades que podemos encontrar en ese recorrido son, la mayoría de las veces, impuestas por el entorno físico, social y político.

Existen soluciones viables, no económicas precisamente, pero a través de este documento se tratará de responder a preguntas comunes con respecto a la obtención del permiso de conducir para personas con enfermedades neuromusculares, en particular, y personas con diversidad funcional, en general.

Además, se ofrece una amplia información sobre las posibilidades de adaptación del coche, tanto para el acceso al mismo como para la conducción, los programas específicos de vehículos adaptados de ciertas marcas y las ayudas o exenciones a las que se podrían acoger las personas con discapacidad en este proceso.

### *¿Qué es el Permiso de Conducir “Extraordinario” y quién puede solicitarlo?*

El “clásico” *permiso de conducir B* es el que certifica que una persona tiene las capacidades y condiciones adecuadas para manejar un vehículo de hasta 3.500 Kg y un máximo 9 plazas.

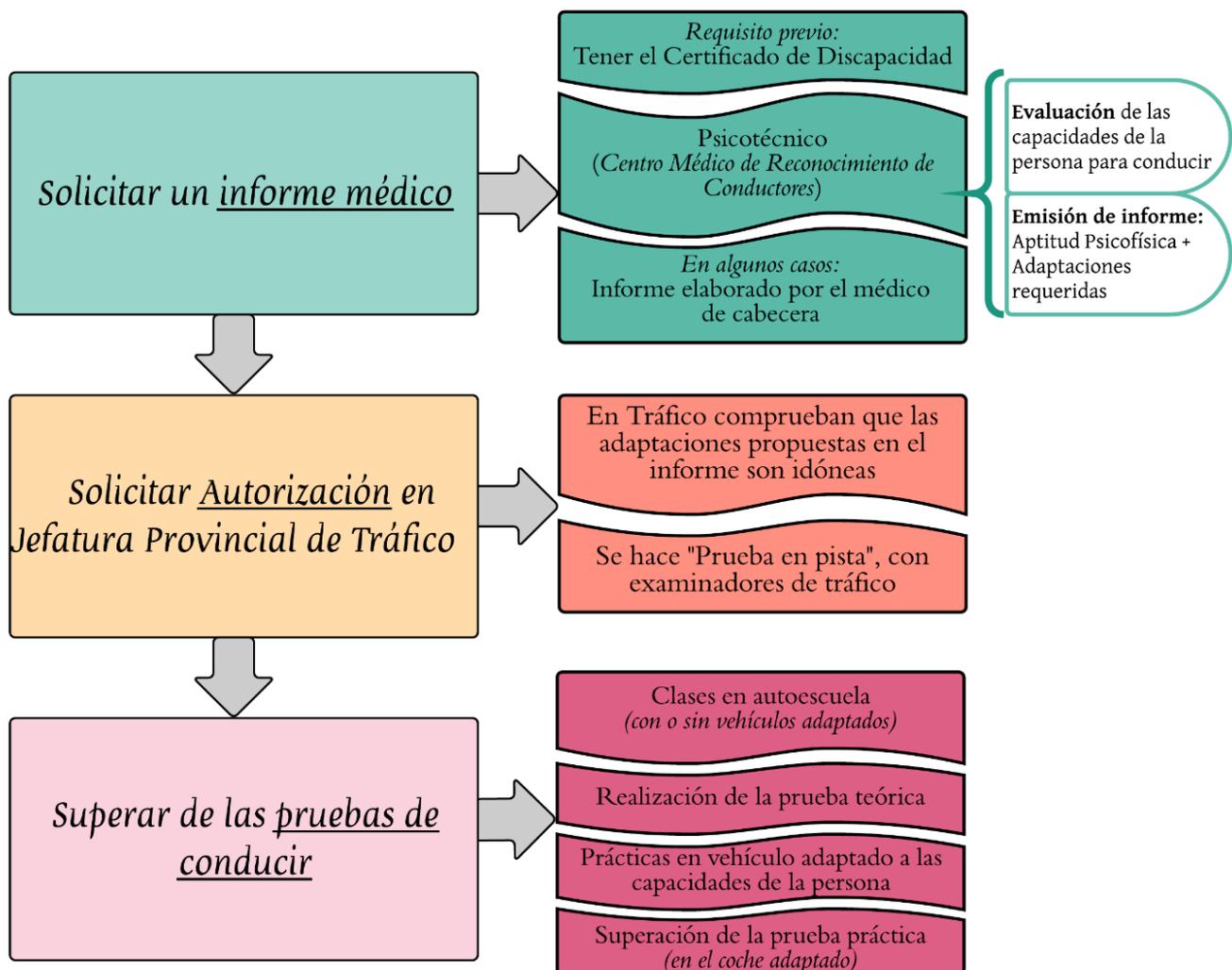
En el caso de personas con diversidad funcional o, lo que es lo mismo, que tengan alguna limitación en la actividad de conducir, causada por un déficit físico o sensorial, existe una autorización especial: el *permiso de conducir “extraordinario”*. Este carnet autoriza a conducir los mismos vehículos que el B, pero debe especificar los ajustes o adaptaciones que son necesarios para la conducción.

En estos casos, el centro de reconocimiento (psicotécnico) y/o autoridades sanitarias (médico de cabecera) deben certificar que la persona tiene unas capacidades mínimas y adecuadas para la conducción. Además, establecerán cuáles son los dispositivos adaptados que necesita para poder conducir de forma segura y autónoma, y el límite de velocidad, en caso necesario.

Para ello, se realiza una valoración mediante las pruebas generales del psicotécnico, junto con otras específicas y adaptadas a la condición física de la persona con diversidad.

### *¿Qué pasos hay que seguir para obtenerlo?*

Si la persona con discapacidad va a sacar el permiso de conducir extraordinario por primera vez, el proceso que debe realizar se muestra en el siguiente esquema:



### ¿Cómo se valora la capacidad de una persona para conducir?

Las **pruebas aplicadas** en el centro de reconocimiento de conductores (psicotécnico), son las mismas que para cualquier otra persona que tenga que sacarse o renovar su permiso de conducir. Es decir, se realizaría lo siguiente:

- ⊗ Examen Médico: Reconocimiento de vista; reconocimiento de audición; reconocimiento médico general.
- ⊗ Antecedentes de enfermedades/operaciones quirúrgicas, capacidad cardio-respiratoria, inspección general, talla, peso, nivel de audición, tensión arterial, calidad y características del sueño, etc.
- ⊗ Prueba de coordinación.
- ⊗ Exploración y evaluación psicológica: Antecedentes de uso de fármacos/enfermedades psicológicas, aptitud perceptivo-motora, capacidad de comunicación, atención, memoria y resolución de problemas.

Además, y como se ha comentado, **en el caso de personas con diversidad funcional**, se realizan un conjunto de pruebas que permitirán detectar las necesidades específicas en la conducción (derivadas de su lesión o enfermedad), así como establecer las adaptaciones que suplan dichas necesidades.

Estas pruebas incluyen una valoración más específica sobre las siguientes características:

- ❖ **Funcionamiento y estructura del aparato locomotor:** grado de movilidad general, presencia de anomalías, talla.
- ❖ **Sistema nervioso y muscular:** No deben existir enfermedades del sistema nervioso y muscular que produzcan pérdida o disminución grave de las funciones motoras, sensoriales o de coordinación que incidan involuntariamente en el control del vehículo.
- ❖ **Aptitud perceptivo-motora:** Si a través de la entrevista inicial y/o a partir de las pruebas anteriores, el médico detecta indicios de “deterioro aptitudinal” que puedan influir negativamente en la conducción segura, será necesario realizar una exploración complementaria sistematizada para valorar aquellas funciones mentales que puedan estar alteradas.

Durante toda esta evaluación, el psicotécnico tendrá en cuenta las posibilidades de compensación de las posibles deficiencias, considerando la capacidad adaptativa de la persona con diversidad.

### *¿Y después del psicotécnico?*

Tras la evaluación en el Centro de Reconocimiento de conductores, la persona recibirá un informe acerca de su capacidad para conducir.

En el caso de que se haya determinado que es necesario incorporar adaptaciones al coche, el resultado del informe sería de “*apto con condiciones restrictivas*”.

Según la normativa (Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero), este tipo de informe indica que el interesado, por tener una enfermedad o deficiencia que le impide obtener o prorrogar el permiso ordinario, sólo podría obtener o prorrogar un permiso de conducción extraordinario. Este permiso contempla las condiciones restrictivas o adaptaciones, según la enfermedad o deficiencia que padezca.

Por eso, los informes del psicotécnico establecerán las restricciones de circulación o adaptaciones según la normativa vigente, y para ello asignarán los códigos establecidos.

Posteriormente, la persona con diversidad deberá presentar este informe del psicotécnico en la Jefatura provincial de Tráfico correspondiente. Aquí, y según los resultados del documento, le realizarán otra evaluación.

En esta valoración más específica, se aplican unas “pruebas de control” de aptitudes y comportamientos, para comprobar aspectos como:

- ✿ Eficacia de la prótesis (si existiera).
- ✿ Verificación de las características del vehículo.
- ✿ Comprobación de si las adaptaciones, restricciones u otras limitaciones en la persona, el vehículo o de circulación ofrecen las suficientes garantías de seguridad.

La Jefatura Provincial de Tráfico, si lo considera necesario, podría solicitar otros informes complementarios y, en especial, el asesoramiento de un médico, designado por los servicios sanitarios competentes.

### *¿Cómo realizo los exámenes y las prácticas de conducir?*

La persona con discapacidad que haya superado la parte teórica, deberá prepararse para la prueba práctica y realizar este examen **siempre en un coche que sea adecuado a sus capacidades e incluya las adaptaciones** especificadas en el informe del psicotécnico.

Además, y como en toda práctica en autoescuelas, los coches que se utilicen en este entrenamiento y en el desarrollo del propio examen, además de estas adaptaciones, estarán provistos de dos espejos retrovisores interiores y dos exteriores, uno a cada lado, y dobles mandos de freno y acelerador y, si fuera posible, de embrague. Vaya, que se trata de un coche de autoescuela de “toda la vida”, pero adaptado.

A pesar de que, en Galicia, hay autoescuelas con coches adaptados (*ver siguiente pregunta*) en cada provincia, éstas todavía son escasas, o no cuentan en su flota con vehículos que incluyan toda la variedad de adaptaciones posibles.

Así, tanto las sesiones de preparación como el examen práctico pueden hacerse en el coche propio de la persona con diversidad, previamente adaptado a sus necesidades (y con los ajustes requeridos de los coches de autoescuela). En cualquier caso, el vehículo que se utilice en prácticas y examen ha de haber pasado previamente la ITV.

Las tasas y precios públicos no tienen ningún coste añadido por el hecho de tener una situación de discapacidad reconocida.

### *¿Dónde puedo prepararme para obtener el permiso de conducir? ¿Cuáles son las autoescuelas de Galicia que tienen vehículos adaptados?*

Las personas que quieren sacarse el permiso de conducir y presentan algún tipo de diversidad funcional pueden matricularse en cualquier autoescuela certificada para preparar tanto la prueba teórica como práctica. Sin embargo, como se ha indicado, para

el entrenamiento y examen práctico es necesario contar con un vehículo adaptado a sus capacidades.

En la comunidad gallega hay algunas autoescuelas que cuentan con estos vehículos a disposición de personas con diversidad. Suelen ser adaptaciones estándar, por lo que, si un usuario requiere un ajuste más complejo, como la conducción por Joystick (sólo hay una autoescuela de Vitoria que lo tiene), la única solución es comprar ya el coche adaptado y realizar las prácticas y examen en éste.

Por otra parte, y según Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, el gobierno deberá velar por que se cumplan las **condiciones básicas de accesibilidad para las personas con discapacidad a las autoescuelas** y centros de examinación.

A continuación, se muestra un listado con las autoescuelas que disponen de coches adaptados, en cada una de las provincias gallegas. Esta relación ha sido actualizada en el mes de abril de 2018, por lo que ASEM Galicia no se hace responsable de los cambios posteriores (cierre o apertura de autoescuelas), que hayan surgido a partir de esa fecha, y que alteren este listado inicial.

A Coruña	Pontevedra
<p><b>Autoescuela Lespar:</b> Web: <a href="http://www.autoescuelalespar.com/">www.autoescuelalespar.com/</a> Tlf: 981 230 818 Email: <a href="mailto:info@autoescuelalespar.es">info@autoescuelalespar.es</a> Dirección: Marqués de Amboage, 10 - 1º 15006- A Coruna</p> <p><b>Autoescuelas Santa Eulalia:</b> Web: <a href="http://www.aesantaetulalia.com/">www.aesantaetulalia.com/</a></p> <p><i>En Santiago:</i> Tlf: 981 570 092 Email: <a href="mailto:horreo@www.aesantaetulalia.com">horreo@www.aesantaetulalia.com</a> Dirección: Calle del Hórreo, 19-1º C 15702, Santiago de Compostela</p> <p><i>En Milladoiro:</i> Tlf: 881 128 338 Email: <a href="mailto:milladoiro@www.aesantaetulalia.com">milladoiro@www.aesantaetulalia.com</a> Dirección: Rúa Anxeriz, 14 15895, Milladoiro</p> <p><i>En Ordes:</i> Tlf: 981 688 487 Email: <a href="mailto:ordes@www.aesantaetulalia.com">ordes@www.aesantaetulalia.com</a> Dirección: Rosalía de Castro, 11. 15680, Ordes</p>	<p><b>Autoescuelas Faro:</b> Web: <a href="http://www.autoescuelasfaro.es/es/">www.autoescuelasfaro.es/es/</a> Email: <a href="mailto:info@autoescuelasfaro.com">info@autoescuelasfaro.com</a></p> <p><i>En Vigo:</i> Faro Salaberri Paso Vigo Tlf: 986 292 455 Dirección: Pl. América, C. C. Camelias, s/n 36211 Vigo</p> <p><i>En Redondela:</i> Tlf: 986 450 614 Dirección: Av. Vigo, 240 (Chapela) 36320 Redondela</p> <p><i>En Nigrán:</i> Tlf: 986 368 424 Dirección: C/ Canido, 2 bajo 36350 Nigrán</p> <p><i>En Porriño:</i> Tlf: 986 332 503 Dirección: C/ Cando, 1 36400 O Porriño</p>
Lugo	Ourense
<p><b>Autoescuela Europa</b> Web: <a href="http://europaautoescuela.com/">http://europaautoescuela.com/</a></p> <p>Tlf: 982 223 360 Email: <a href="mailto:autoescuelaeuropa@mundo-r.com">autoescuelaeuropa@mundo-r.com</a></p>	<p>En el momento de elaboración de esta guía, no se tiene constancia de la existencia de autoescuelas con vehículos adaptados en la provincia de Ourense.</p>

Dirección: Calle del Doctor Fleming, 8. 27002 Lugo

Sin embargo, se informa desde la Asociación de autoescuelas (**Autoescuelas Asociadas Orensanas SL**) la intención de adquirir un vehículo adaptado para prácticas de personas con movilidad reducida a lo largo del año 2018.

### *¿Qué tipo de permiso voy a obtener?*

Una vez que se ha superado el examen teórico y práctico, la persona recibirá el **permiso de conducir B**.

En este carnet se tiene que especificar las adaptaciones que la persona con diversidad necesita para conducir y, si se hubiera indicado en el informe del psicotécnico, el límite máximo de velocidad.

### *¿Qué es la Licencia para Conducir Vehículos para personas con movilidad reducida (LCM)?*

Las licencias de conducción son autorizaciones que se exigen para conducir vehículos para personas con movilidad reducida o vehículos especiales agrícolas propulsados. Son los llamados “coches sin carnet”.

La edad mínima para obtenerla será de catorce años cumplidos, pero hasta los 16 no se pueden transportar pasajeros en el vehículo.

### *Y si ya tenía permiso de conducir antes de una lesión, y a raíz de ella me otorgasen un certificado de discapacidad, ¿existe la posibilidad de convalidar el permiso de conducir?*

Un conductor que, por diferentes causas, ha tenido o sufrido un accidente, lesión o enfermedad, del que deriva una situación de diversidad (reconocida con el certificado de discapacidad correspondiente), tendría que renovar su permiso para poder seguir conduciendo.

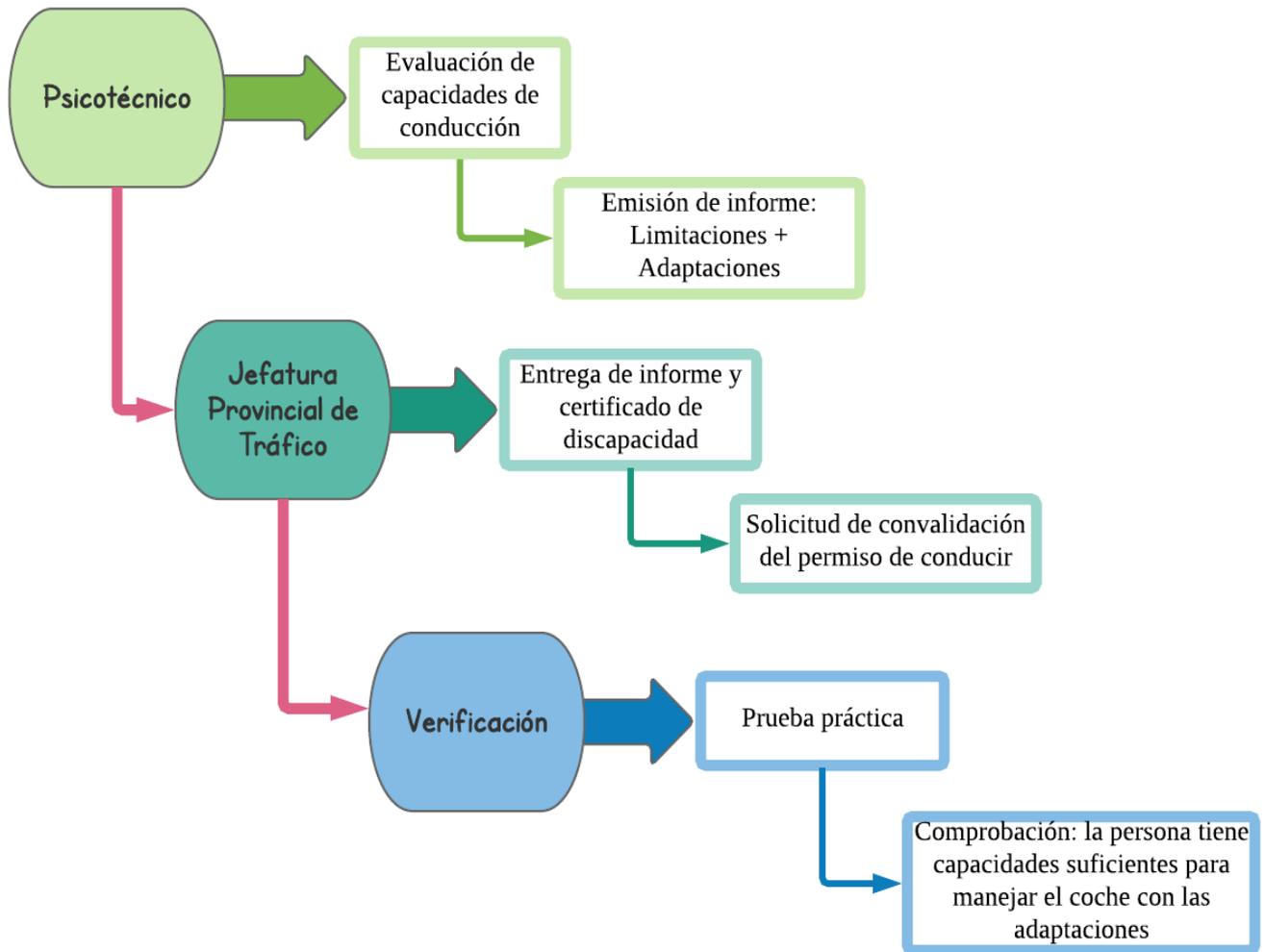
En el nuevo carnet de conducir, se contemplarían las adaptaciones básicas y necesarias en su coche para permitir la conducción segura.

El proceso de renovación es similar al anterior (pero sin tener que repetir el examen teórico/práctico):

- ⊗ La persona debe ser evaluada por un psicotécnico, a través de un conjunto de pruebas, y éste que emite un informe.
- ⊗ Posteriormente, debe acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico, entregando dicho informe y el certificado de discapacidad.

- ✿ Allí también se realizará una prueba práctica (no es un examen práctico como tal) para verificar que la persona tiene una capacidad suficiente para manejar el coche con las adaptaciones propuestas.

El nuevo permiso de conducir deberá reflejar las limitaciones en la conducción que tiene la persona con diversidad y tendrá que indicar las adaptaciones necesarias en el coche. Este proceso se sintetiza en el siguiente gráfico:



## Posibilidades y opciones para la adaptación del vehículo

Este capítulo está dedicado a las modificaciones, propiamente dichas, en el coche. Así, se mostrarán diferentes opciones para su adaptación a las necesidades concretas de personas con diversidad funcional.

En este sentido, los cambios en la estructura del vehículo pueden realizarse tanto para acceder al mismo, como para conducirlo, o ambas cosas a la vez.

## *Adaptaciones para el acceso al vehículo*

En este punto, se ofrece información sobre diferentes alternativas para facilitar el acceso a un coche (tipo berlina, monovolumen o furgoneta), ya sea que la persona con diversidad pueda viajar en su propia silla de ruedas, o bien haga la transferencia a un asiento del vehículo y transporte su silla en el maletero.

### Acceso al coche con la silla de ruedas:

#### **Rebajes de piso:**

Se trata de una adaptación que permite rebajar el suelo del vehículo, disminuyendo la altura del mismo, lo que facilita el acceso de la persona en silla de ruedas. Esto permite que la rampa de acceso tenga una menor inclinación y la entrada al vehículo suponga un esfuerzo menor.



#### **Plataformas:**

Son elevadores electro-hidráulicos que facilitan el acceso a la parte trasera del vehículo. Una de las opciones son las plataformas piso (elevadoras de plato fijo, plato batiente, plato partido, plegable lateral), que están instaladas sobre el piso del vehículo. También existen las plataformas de bajo piso que se sitúan sobre bajo el piso del mismo y las plataformas de carga.



### **Rampas manuales:**

Permiten acceder al vehículo con la silla de ruedas, pudiendo ser de un solo tramo o de varios. Existen rampas que se pueden plegar o girar sobre sí mismas, con modelos portables, o bien permanecer instaladas en el piso del vehículo.



### *Acceso al asiento del vehículo y transporte de la silla de ruedas:*

#### **Asientos automatizados giratorios:**

Se trata de sistemas que permiten que el asiento gire y descienda, de manera automatizada, para facilitar la transferencia al mismo (para entrar) y a la silla (para salir). Mantienen el aspecto de “asiento”, propiamente dicho, y existen modelos que no sólo giran sobre sí mismos, sino que también se extraen hacia el exterior del coche para realizar la transferencia

Algunas opciones son: *Turny, Way Base, Turn In and Out, o DTran*



**Asientos – Silla:**

Uno de los asientos del coche es, a la vez una silla de ruedas (manual o eléctrica), lo que evita el tener que hacer las transferencias para acceder al vehículo.

Los modelos disponibles son:

*Carony Classic:* El asiento se acopla a una estructura de silla de ruedas manual en el exterior del vehículo. Dicha estructura se retira cuando la persona accede al mismo, mientras el asiento gira 90º sobre sí mismo.

*Carony Go:* El sistema de funcionamiento es similar al anterior, pero en este caso, se acoplaría la estructura de una silla de ruedas con control eléctrico.



*Modelo Carony*



*Modelo Carony Go*



La marca *Tran* también cuenta con un modelo llamado *GTran*, similar al asiento *Carony Clasic*.

**Asiento BEV Infantil:**

Se trata de un sistema que se monta en combinación con los asientos giratorios, pero con un nivel más bajo.

Presenta un conjunto de almohadillas laterales, cojines de espalda y reposacabezas acolchados que mantienen una sedestación adecuada para niños/as. Todos los complementos son extraíbles.





### Tablas de Transferencias:

Permiten salvar la distancia entre la silla de ruedas y el asiento del vehículo. Pueden ser manuales o eléctricas.

### Pasos eléctricos:

Facilitan el acceso al vehículo a través de un escalón instalado en una de las puertas laterales del mismo. La opción de apertura puede ser: retráctil, desplegable o rotativa. Pueden accionarse a través de la apertura de las puertas o mediante un interruptor.



### Grúas Recoge-Personas:

Estos sistemas, a través de un arnés, permiten elevar y descender a la persona, facilitando su acceso y salida del vehículo. Se manejan a través de una caja de control o de un mando y pueden instalarse en cualquiera de las cuatro puertas del vehículo.



### Grúas Recoge-Sillas:

Se trata de dispositivos electrónicos que pueden ser instalados en el maletero o en una de las puertas laterales del vehículo y que están diseñados para recoger la silla, elevarla y almacenarla dentro del coche.

Existen modelos, como el *KIVI*, con un brazo robotizado que recogen una silla de ruedas manual desde el lugar en que la persona hace la transferencia al asiento, hasta el lugar de almacenaje (baca, maletero o compartimento posterior). Hay otros que facilitan la elevación y recogida de la silla de ruedas eléctrica, incluso de hasta 140 Kg, y llevarla almacenada en el maletero, mientras la persona viaja en uno de los asientos del coche. Los modelos *Carolift* tienen diferentes medidas para recogida de sillas.



Mecanismos complementarios:

**Guías y anclajes:**

Son mecanismos de sujeción en el vehículo para la silla de ruedas, que garantizan la seguridad de la persona cuando viaja sentada directamente sobre ella.

Los anclajes pueden ser manuales o con retractor (individual, doble o automático), mientras que las guías son un tipo de anclaje instalado en el piso del vehículo.



### **Sistemas de retención:**

Se opta por cinturones o arneses. Los cinturones pueden ser espinales, pélvicos, torácicos, de hombros, cruzados o posturales de 4-6 puntos. Además también pueden ser sistemas combinados, con su posible combinación con un reposacabezas específico.



### **Automatismos:**

Son sistemas que permiten controlar de manera eléctrica ciertos dispositivos del vehículo, a través de un interruptor o mando a distancia. Existen automatismos para abrir el maletero o cualquiera de las puertas.

## *Adaptaciones para la conducción*

Como se ha comentado, la adaptación del coche para poder conducir requiere de una evaluación oficial previa de las capacidades de la persona con diversidad, por parte del psicotécnico.

Hoy en día, el desarrollo tecnológico ha permitido aumentar enormemente, tanto las opciones de adaptación para conducir, como sus requisitos de seguridad e innovación técnica. A continuación, se muestran las adaptaciones más comunes y homologadas para la conducción en nuestro país.

### Adaptaciones para el acelerador:

#### **Acelerador de aro electrónico:**

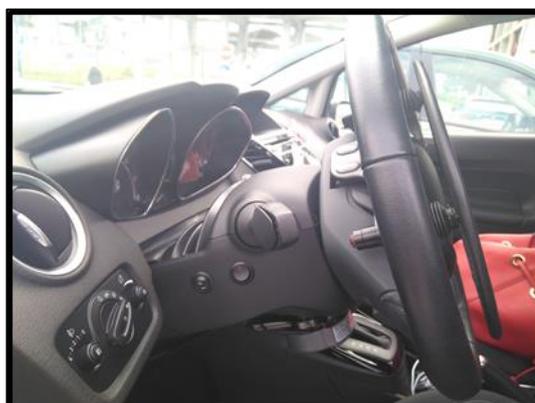
Sin necesidad de retirar el volante, el aro sustituye al pedal de acelerador mediante un sistema electrónico. Para acelerar se presiona el aro, permitiendo de esta forma accionarlo con las dos manos.

Puede instalarse un aro fijo o un aro removible, que permita extraerlo cuando no se utilice. El aro puede instalarse por delante o por detrás del volante.



#### **Acelerador de aro mecánico:**

Se trata de un aro que funciona de manera mecánica. Es independiente del volante por lo que no gira con él, pero sí permite la rotación sincronizada de ambos. Se acelera de forma gradual al presionar en cualquier zona del aro.



**Acelerador “Ghost”:**

Se trata de un acelerador electrónico rotativo que permite acelerar con los miembros superiores sin necesidad de soltar el volante. Para acelerar hay que realizar un movimiento giratorio con los dedos.



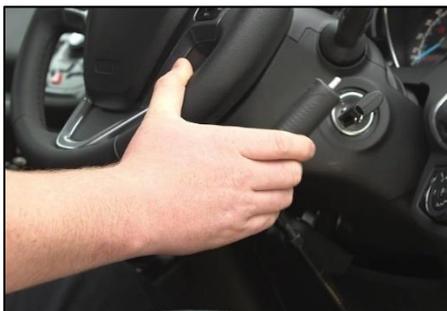
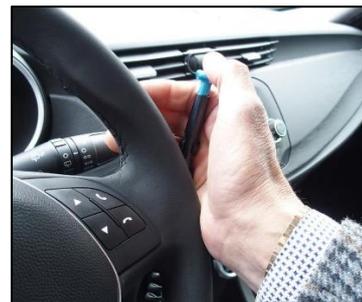
**Guante acelerador:**

Mediante un mando que se coloca en la mano, este sistema permite acelerar con una ligera presión del pulgar sobre una palanca.



**Acelerador Pulgar Cursor:**

Este dispositivo está diseñado para acelerar mediante presión con el pulgar. Un sistema de seguridad interrumpe la aceleración en caso de que sea necesario frenar de emergencia.



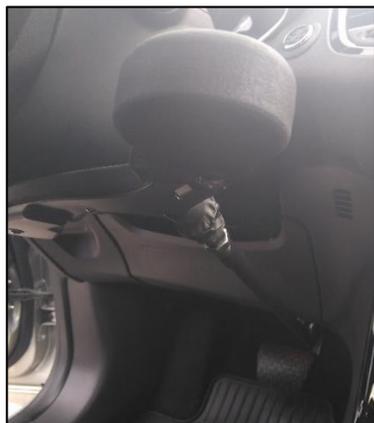
**Acelerador con maneta:**

Este sistema se compone de una o dos palancas detrás del volante, permitiendo acelerar el coche presionando hacia abajo las palancas. Se interrumpe automáticamente en caso de frenado. Todos los ajustes del volante se mantienen pudiendo utilizarse los mandos originales si fuera necesario. Su activación puede ser con un sistema mecánico o electrónico.

Adaptaciones para los frenos:

**Palanca de Freno:**

Se trata de una palanca de freno que se integra en el interior del vehículo y que tiene un botón para el claxon y un sistema de bloqueo para las arrancadas en cuesta. Para frenar hay que presionar la palanca.



**Palanca de Freno Fijada al Suelo:**

Esta palanca de freno se fija al piso, lo que permite el funcionamiento del AIR-BAG y que exista espacio libre debajo del volante. Presenta dos botones para la bocina y el bloqueo.

**Automatización del freno de mano:**

Es un mecanismo eléctrico que se instala en el freno de mano y lo transforma, de tal manera que no es necesario accionarlo manualmente, sino a través de un botón.



Adaptaciones para la dirección del vehículo e híbridos:

**Monomando Electrónico:**

Se trata de un acelerador y freno electrónico, que se colocan a un lado del volante. Se acelera empujando hacia abajo la palanca y se frena empujando la palanca hacia delante. Se acelera y se frena de manera proporcional a la fuerza que se emplee sobre la palanca. Se puede incluir un control de velocidad mecánico que permita continuar acelerando sin necesidad de seguir presionando el mando. No elimina el volante por lo que se mantiene la activación del AIR-BAG.



**Monomando Mecánico:**

Se trata de un acelerador y freno mecánico, que se colocan a un lado del volante. Se acelera empujando hacia abajo la palanca y se frena empujando la palanca hacia delante. Se acelera y se frena de manera proporcional a la fuerza que se emplee sobre la palanca. Se puede incluir un control de velocidad mecánico que permita continuar acelerando sin necesidad de seguir presionando el mando. No elimina el volante por lo que permite el funcionamiento del AIR-BAG.

**Acelerador y freno con cursor vertical:**

El mecanismo permite frenar y acelerar ejerciendo presión sobre la maneta en sentido vertical, es decir, de arriba hacia abajo.



**Acelerador y freno con cursor horizontal:**



En este caso, el proceso de frenada y aceleración se realiza empujando la palanca hacia el salpicadero para frenar, y hacia la parte externa para acelerar.

### **Acelerador y freno “Menox”**

Este sistema ofrece en la misma palanca, acelerador y freno. El frenado se produce empujando hacia delante la palanca, mientras que, tirando hacia atrás, se activa la aceleración. Además ofrece varias opciones para mejorar su estética.



### **Pomo de dirección:**

Se trata de un pomo extraíble que permite una mejor dirección, sujeción y control del volante. Existen varias opciones disponibles con respecto a su diseño, como el modelo estándar (es compatible el control del volante con la mano), plano (permite que los dedos estén en constante alcance de las señales de giro al mismo tiempo), redondo o “ergo” (con diseño oval).

### **Pomo de dirección en 3 o trípode:**

Este tipo de pomo tiene tres topes o salientes, que facilitan su agarre por parte de personas con tetraplejía o que han perdido la función tenodésica de la mano.



### Complementos:

#### **Embrague automático:**

Automatización del sistema de embrague, mediante el cual el conductor sólo tiene que poner la marcha correspondiente.

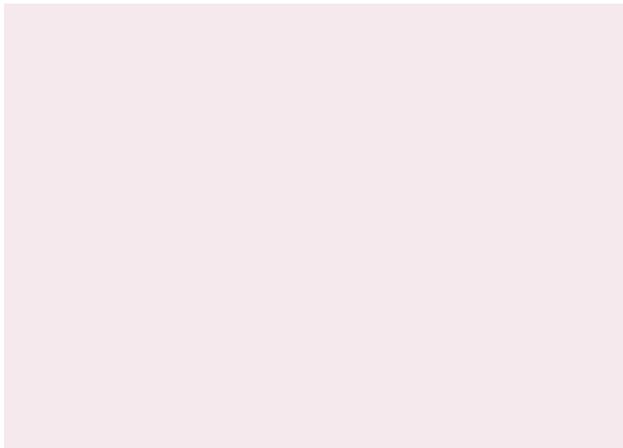


#### **Inversión de pedales:**

El inversor de acelerador permite cambiar el pedal del acelerador (pedal derecho) para el lado izquierdo. No implica la eliminación del pedal original y es posible desmontar este sistema.

#### **Prolongadores de pedales:**

Son adaptaciones para los pedales con longitud variable que acercan la base para apoyar los pies hacia el conductor/a



### **Sistema Quick Release:**

Es un mecanismo que permite extraer el aro del volante, permitiendo mayor espacio para la conducción desde la silla de ruedas. También permite la conducción a otras personas que no necesiten el aro a la hora de conducir.

### **Mandos Multifunción:**

Son mecanismos tipo mando que permiten gestionar los dispositivos auxiliares del coche (luces, limpiaparabrisas, aire acondicionado). Se puede fijar al volante, a la izquierda o a la derecha, o según necesidades de la persona.



### **Conducción por Joystick:**

La conducción con Joystick ha sido homologada en España en el año 2014. Este sistema instalado en el vehículo, posibilita que personas con un nivel de movilidad muy reducido tanto en miembros superiores como inferiores puedan conducir con independencia.

El mando puede ser adaptado a las necesidades anatómicas de la persona, con una forma trípode, circular o tipo Joystick ordinario. A través del dispositivo se pueden controlar todas las funciones necesarias para conducir un automóvil de forma segura, no sólo el manejo de la dirección, sino que también permite acelerar, frenar o controlar las luces, entre otras funciones. Estas funcionalidades pueden configurarse para ser

accionadas todas desde una misma vía o a través de dos diferentes. Por sus características especiales en su manejo, la conducción con joystick precisa de un aprendizaje y entrenamiento previo.

Si te interesa conocer con más detalle su funcionamiento, puedes consultar varios vídeos a través de los siguientes enlaces web:

[www.caradap.es/index.php/product\\_item/conduccion-por-joystick/](http://www.caradap.es/index.php/product_item/conduccion-por-joystick/)



[www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es/conducción-por-joystick](http://www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es/conducción-por-joystick)



[www.youtube.com/watch?v=sVZS9slj6HA](https://www.youtube.com/watch?v=sVZS9slj6HA)

## El proceso de compra y adaptación del vehículo

Una vez recibida la evaluación e informe del psicotécnico y decididas cuáles son las adaptaciones más adecuadas para la persona con diversidad funcional que va a utilizar el coche, el proceso sigue...

Cualquier modificación realizada en un vehículo, tanto para la conducción como para el acceso al mismo, no se puede hacer en cualquier taller. Sólo aquellos que tienen una autorización para ello y cuentan con herramientas y equipos homologados pueden llevar a cabo las adaptaciones pertinentes.

El pago de esta adaptación corre a cargo de la persona con diversidad funcional y su familia, aunque puede haber algún descuento o ayuda para ello.

En este apartado, os contamos todas estas especificaciones, aportando la información concreta para la comunidad autónoma de Galicia (aunque es muy similar en el resto de regiones españolas).

### *Talleres homologados para la adaptación de vehículos*

Debido a las especificidades y requisitos básicos de seguridad para la circulación de vehículos, no todos los talleres pueden hacer las adaptaciones para personas con diversidad funcional. Para ello, deben contar con una homologación y que ésta se encuentre en vigor.

A nivel nacional, una de las empresas que se dedica a la **adaptación de vehículos** es **ILUNION Adaptación de Vehículos**, donde analizan las necesidades del usuario e intentan proporcionar las mejores soluciones para la movilidad y el transporte. Si quieres obtener más información sobre los servicios de esta compañía, puedes consultar su página web: [www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es](http://www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es), donde encontrarás todos sus productos, además de los datos de contacto.

Otras empresas con sucursales y talleres por toda España son: La compañía nacional **Rehatrans** que, con más de 20 años de experiencia en el sector, crea soluciones tecnológicas de transporte para personas con diversidad funcional y movilidad reducida. Esta cuenta con una sede en Madrid y otra en Barcelona, pero ofrecen sus servicios a todas las comunidades autónomas. También puedes consultar sus productos a través de su página web: [www.rehatrans.com](http://www.rehatrans.com), con un sistema muy intuitivo para la selección de las opciones de adaptación.

Por último, otra de las empresas líder en la adaptación de vehículos, y que cuenta con una gran variedad de opciones para su instalación en las principales marcas de coches, es la empresa **Guidosimplex**. A pesar de tener su sede en Barcelona, Guidosimplex, cuenta con una red de distribuidores por toda España (entre ellos, talleres incluidos en el listado posterior de las provincias gallegas). Si queréis obtener más información acerca de sus talleres asociados, las adaptaciones disponibles o las marcas de vehículos sobre las que hacen adaptaciones, podéis consultar su página web en el siguiente enlace: <https://guidosimplex.es>.



En nuestra **Comunidad Autónoma**, se pueden encontrar diversos talleres especializados en la adaptación de vehículos, entre los que destacamos:

#### A Coruña

##### **Talleres Vilanova**

Avda. Primera, Sector C1, 1 - Pol. Ind. Pocomaco, 15190 - A Coruña

Tel: 981 264 565 Email: [info@talleresvilanova.com](mailto:info@talleresvilanova.com)

Web: [www.talleresvilanova.com](http://www.talleresvilanova.com)



### Talleres M. Pena

C/ Trovador Esquíu 11 - 15510 - Neda, A Coruña

Tlf: 981 390 416

Email: adaptaciondevehiculos@gmail.com

### Transformaciones Bergantiños S.L.

C/ Wolframio H-19. Parque Empresarial de Bertoa 15100 - Carballo, A Coruña

Tlf: 981 701 254

Email: talleresjlemaz@yahoo.es

### Adaptamóvil Bergondo S.L.

Pol. De Bergondo Parcela B-2, Nave 3 - 15165 - Bergondo, A Coruña

Tlf: 981 795 566 Email: [info@adaptamovil.com](mailto:info@adaptamovil.com) Web: [www.adaptamovil.com](http://www.adaptamovil.com)

## Pontevedra

### Taller Hemafer

Do Alcalde de Lavadores, 120 - 36201 - Vigo, Pontevedra

Tlf: 986 275 776 / 647 407 057 Email: [tallerhermafer@terra.com](mailto:tallerhermafer@terra.com)

Web: <http://tallerhermafer.com/>

## Ourense

### Talleres Crespo

C/ Mercado, 27 - 32001 - Ourense

Tlf: 988 219 597 Email: [tallerescrespo@hotmail.com](mailto:tallerescrespo@hotmail.com) Web: [www.tallerescrespo.es/](http://www.tallerescrespo.es/)

## Lugo

### Taller Garpe

C/ Oliveira, 49 - 27004 - Lugo

Tlf: 982 211 883

Web: [www.talleresgarpe.es](http://www.talleresgarpe.es)



## *Exenciones por discapacidad y documentación a presentar*

Antes de realizar la compra de un coche adaptado o de realizar una adaptación del mismo para su uso por parte de una persona con movilidad reducida, o para su transporte, es importante conocer que los solicitantes cuentan con diversos beneficios fiscales de los que se pueden aprovechar siempre y cuando acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

En primer lugar, las personas con diversidad funcional que adquieran un vehículo no tendrán que pagar **el impuesto de primera matriculación** siempre y cuando este figure a nombre de la persona con diversidad funcional y hayan transcurrido al menos cuatro años desde la matriculación de otro vehículo de condiciones semejantes; para ello, es importante notificarlo en el lugar donde se realice la compra del vehículo, ya que ellos son los encargados de gestionar este trámite, sino, podrás solicitar a título personal el Modelo de impreso 05 a través de la Agencia Tributaria de la Administración:

[http://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Modelos\\_y\\_formularios/Declaraciones/Modelos\\_01\\_al\\_99/05/mod\\_05\\_mi\\_MI.pdf](http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/05/mod_05_mi_MI.pdf)

Así mismo, el **impuesto de circulación** también será gratuito y habrá que solicitar dicha exención en el ayuntamiento de residencia del comprador.

Por otra parte, los solicitantes también podrán beneficiarse de una **reducción del IVA** a la hora de realizar la compra de un **vehículo nuevo** (no de segunda mano). Para beneficiarte de esta ayuda debes acudir a la Agencia Tributaria de la Administración y solicitar el modelo 04 que deberás cubrir posteriormente.

[http://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Mo\\_delos\\_y\\_formularios/Declaraciones/Modelos\\_01\\_al\\_99/04/modo4\\_mi\\_MI.pdf](http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Mo_delos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/04/modo4_mi_MI.pdf)

Es importante destacar que **no será posible beneficiarse de la exención del impuesto de circulación por más de un vehículo simultáneamente**. Así, si una persona con diversidad funcional ya es propietaria de un vehículo y quiere adquirir otro, no podría beneficiarse de dicha exención en relación con el vehículo nuevo, salvo que dé de baja el antiguo.

### *Ayudas económicas para realizar las adaptaciones*

Si tomas la decisión de adaptar tu propio vehículo, debes conocer que también existen ayudas para llevar a cabo estas adaptaciones.

Las ayudas administrativas **a nivel provincial o autonómico** se publican de manera irregular cada año, por eso es importante que en el momento que decidas realizar la adaptación de tu vehículo te pongas en contacto con las delegaciones o institutos de servicios sociales provinciales donde resides.

A **nivel estatal**, la **Fundación ONCE**, ofrece una ayuda para la adaptación del vehículo y, por ende, para facilitar la integración laboral de las personas con diversidad funcional. Dicha ayuda recibe el nombre de “*Ayudas individuales de accesibilidad para el empleo*”, de manera que, si una persona necesita ayuda económica para adaptar su vehículo para acceder a su puesto laboral, la Fundación ONCE le proporciona parte del dinero para adquirir un vehículo o adaptarlo.

Para más información y/o acceder a las solicitudes, debes consultar el apartado de “*Ayudas individuales de accesibilidad para el empleo*” en [www.fundaciononce.es](http://www.fundaciononce.es)

### *Trámites posteriores y mantenimiento del vehículo*

Es importante que, una vez que se realice cualquier adaptación o compra de un vehículo adaptado, se solicite un informe elaborado por el fabricante del vehículo que demuestre que la realización de la modificación no supone una transformación de las características del coche, así como que los cambios realizados estén homologados.

Por otro lado, si la adaptación se realizó en un taller, es necesario un certificado del mismo en el que se especifiquen los componentes incorporados en el vehículo, así como un proyecto técnico en el que se expliquen que las condiciones de seguridad vial y de protección del medio ambiente son equivalentes a las exigidas en los requisitos generales.

Por último, cuando se recaude toda esta información, es necesario realizar una **Inspección Técnica del Vehículo (ITV)** en un plazo máximo de dos semanas después de haber hecho la adaptación.

## Programas especiales para adaptaciones de marcas comerciales

En apartados anteriores hemos presentado diferentes adaptaciones disponibles para realizar en el vehículo propio o para comprar un coche nuevo. En este sentido, algunas compañías automovilísticas cuentan con programas o planes específicos que ya incluyen adaptaciones personalizadas en el vehículo que proviene de fábrica. A continuación, os presentamos las opciones actuales que ofrecen diferentes empresas.

### *Fiat Autonomy*



Fiat Autonomy es el nombre del programa de movilidad del Grupo FIAT (Fiat Chrysler Automobiles Group), con servicios para garantizar el acceso a la conducción y el transporte de personas con diversidad.

Este programa incluye un catálogo en el que se incluyen modelos de marcas de vehículos del grupo Fiat (Alfa Romeo, Fiat, Jeep y Abarth) que ya incluyen, de fábrica, ciertas adaptaciones específicas.

Las opciones de adaptación de vehículos incluyen, tanto modificaciones para conducir, como para el acceso y transporte de pasajeros con movilidad reducida.

Las soluciones de conducción que ofrece Fiat Autonomy están diseñadas para satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los solicitantes. Son fáciles de desactivar, por lo que también se permite el estilo de conducción tradicional. Además, se puede realizar, en caso necesario, su desinstalación de forma fácil y segura, lo que facilita la reventa del vehículo, por ejemplo.

Para el transporte, proponen también adaptaciones que permiten el acceso al coche con una silla de ruedas, o la adaptación de vehículos de transporte colectivo, como taxis.

Los vehículos del programa Fiat Autonomy son adaptados por talleres homologados, entre ellos, Guidosimplex e Ilunion (de los que ya hemos hablado). Además, cuentan con una red de concesionarios, por toda España, con un equipo dedicado al asesoramiento para la venta y adaptación de vehículos. En Galicia, el principal concesionario es "Automóviles y Recambios La Grela S.A. - A Fiateira (C/ Severo Ochoa; 8 - Pol. Ind. A Grela; 15008 A Coruña; tlf: 981169916).



Por último, es importante comentar también que en su página web se puede descargar el catálogo con los modelos incluidos en este programa y los descuentos aplicables en la compra de estos vehículos adaptados:

<http://www.fcautonomy.es/wp-content/uploads/2017/05/catalogo-autonomy.pdf>

Más información: <http://www.fcautonomy.es/>

## Ford Adapta

# Ford Adapta



Ford Adapta es un programa de Ford España y la Red de Concesionarios Ford, en colaboración con Fundación ONCE, que combina el desarrollo de tecnologías y la innovación para mejorar las condiciones de movilidad de personas con diversidad funcional.

En este sentido, el programa Ford Adapta incluye varios servicios:

- ❖ Gama de vehículos adaptados (es posible una prueba previa).
- ❖ Uso de las novedades tecnológicas de forma individualizada a las necesidades concretas de cada persona con movilidad reducida para la adaptación de su vehículo.
- ❖ Concesionarios y personal especializado.
- ❖ Condiciones económicas especiales para la financiación de la compra y adaptación del vehículo.
- ❖ Ford Protect Adapta: Extensión de la garantía del producto, con coberturas específicas.

Todos los modelos de la marca Ford son susceptibles de ser adaptados, y estas modificaciones son reversible, es decir, pueden desinstalarse si ya no se necesitan. Entre estas adaptaciones disponibles se incluyen:

- ❖ Ayudas para la conducción: Acelerador electrónico, palanca de freno y pomos de volante.
- ❖ Ayudas para el transporte: Grúas recoge personas y brazos robotizados.
- ❖ Ayudas a la accesibilidad: asientos giratorios, escalones y rampas.



Más información: [www.fordadapta.com/](http://www.fordadapta.com/)

El programa Ford Adapta también destaca por el desarrollo del **Tour Ford Adapta**. Se trata de una gira nacional (con programación anual), que acerca los vehículos adaptados de esta compañía a diferentes ciudades de España. El objetivo de este Tour es que las personas con movilidad reducida puedan probar por sí mismo e in situ, los vehículos adaptados antes de tomar una decisión de compra. Entre los modelos que se pueden testar se encuentran Transit, Connect y Custom, Kuga ST-Line, y Courier. El calendario de eventos y de ciudades por las que se mueve este tour se puede consultar en el siguiente enlace: [www.fordplanadapta.com/calendario.php](http://www.fordplanadapta.com/calendario.php).

## Renault Tech

# RENAULT TECH

La marca Renault también cuenta con una gama de vehículos “adaptables” a necesidades específicas de personas con movilidad reducida, en su programa “*Renault movilidad para todos*”. En concreto la gama Renault Tech diseña, produce y comercializa vehículos que ya incluyen las adaptaciones pertinentes de fábrica, entre las que se encuentran:

- ⊗ Adaptaciones para el transporte de las personas usuarias de sillas de ruedas (rampas de acceso, fijaciones interiores...)
- ⊗ Ayudas para el traslado de las personas desde/hasta la silla de ruedas (Asientos giratorios que ayudan a entrar y salir del vehículo)
- ⊗ Ayudas a la conducción situadas principalmente en el volante (combinando acelerador y freno, mandos multifunciones...)

Además, también cuentan con opciones para el transporte colectivo, incluyendo adaptación de taxis y furgonetas, como en los modelos: Renault Kangoo, Trafic y los Dacia Dokker.

*Más información:*

[www.renault.es/gama-renault/renault-vehiculos-adaptados/vehiculos-adaptados/](http://www.renault.es/gama-renault/renault-vehiculos-adaptados/vehiculos-adaptados/)



## Otras opciones

Además de estos programas específicos, **otras multinacionales automovilísticas** como Mercedes Benz, Volkswagen, Opel o Citroën, cuentan en su catálogo con diferentes modelos especialmente considerados para realizar adaptaciones de acceso y conducción de dichos vehículos.

Para más información, consulta directamente los concesionarios propios de cada marca.

## Vehículos adaptados “sin carnet”

---

Dentro de las adaptaciones de los vehículos también podemos contemplar la opción de adquirir un coche adaptado sin carné:

Entre ellos, podemos encontrar dos modelos:

### *Modelo Quovis*

Se trata de un vehículo que ha sido especialmente diseñado para las necesidades específicas de las personas con diversidad funcional y usuarias de sillas de ruedas.

Las características más interesantes de éste es que dispone de una puerta trasera que se abre en dos planos y con un mando a distancia. El plano superior se eleva y el inferior baja hasta el suelo para convertirse en una rampa que simplifica el acceso con silla de ruedas. Se conduce desde la silla, que se fija al suelo con un mecanismo electromagnético, y que dispone también de cinturón de seguridad.

Esta característica en cuanto a la accesibilidad le confiere al usuario una autonomía e independencia a la hora de integrarse en la movilidad por zonas urbanas.

El único inconveniente que se presenta en la actualidad es que la empresa ha cerrado sus distribuidoras en España, por lo que este vehículo ya no se encuentra disponible para su compra en el país, a excepción de comprarlo de segunda mano a algún particular.

Más información: [www.quovis.com](http://www.quovis.com)



## Modelo Kenguru

Otra opción podría ser el Kenguru que, aunque, a priori, pueda parecer similar al anterior, veremos que tienen sus diferencias.

Este también se trata de un vehículo monoplaza diseñado sin asiento y, al igual que el anterior, no requiere carné de conducir.

El acceso al vehículo se realiza a través de un portón trasero con apertura automática desde la cual la persona podrá acceder directamente en silla de ruedas hasta la posición del conductor, donde esta quedará anclada dotando a la persona de seguridad mediante su dispositivo de enclavamiento. Además, para facilitar este acceso, el vehículo cuenta con una rampa que se despliega también de forma automática.

Una de sus características más destacables es el dispositivo de dirección mediante un manillar estilo moto o joystick, que permitirá al usuario manejar el vehículo con facilidad.

A pesar de que en su país de origen tiene un buen nivel de ventas, actualmente, este tampoco se comercializa en España.

Más información: [www.kengurucars.co.uk](http://www.kengurucars.co.uk)



## La tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida

### ¿Qué es la tarjeta de estacionamiento?

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad define la “**tarjeta de estacionamiento**” como un documento público que acredita que las personas que presenten alguna discapacidad tienen derecho a estacionar lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino. Los requisitos indispensables para solicitar dicho permiso es que el titular de la tarjeta presente algún tipo de discapacidad de carácter permanente que causen problemas de deambulación y desplazamiento, principalmente en el aparato locomotor, y que residan en el municipio donde se solicite.

Esta tarjeta permite estacionar el vehículo del titular en lugares reservados para personas con diversidad funcional y gracias a la entrada en vigor del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, en el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, se permite estacionar el vehículo en las plazas reservadas en toda España independientemente de la comunidad autónoma donde se hayan emitido.

### *¿Quién puede ser titular de esta tarjeta?*

Las personas que podrán solicitar esta tarjeta son aquellas que **tengan reconocida la condición de discapacidad y, además, presenten importantes problemas de movilidad**, circunstancias que tendrán que acreditar a través de la documentación expedida por los organismos competentes en materia de valoración y calificación del grado de minusvalía.

Una vez obtenida la tarjeta, el titular de la misma podrá utilizarla en cualquier vehículo en el que se traslade, sea o no de su propiedad y lo conduzca o no. En todo caso, cuando se haga uso de los derechos que otorga esta tarjeta, ésta tendrá que estar **colocada en un lugar visible del vehículo**, normalmente en el salpicadero del coche o adherida al parabrisas delantero por el interior.

### *¿Dónde tengo que solicitar mi tarjeta de estacionamiento?*

Las tarjetas de estacionamiento son concedidas por el **Ayuntamiento correspondiente al lugar de residencia de la persona interesada** (en el que está empadronada) y/o por las administraciones públicas de la localidad. Esto depende de quién sea el encargado de expedir este permiso en cada municipio, ya que el lugar y proceso de solicitud no es el mismo en todas las localidades ni en todas las comunidades autónomas de España. Por ello, destacamos la importancia de que cada persona acuda a las dependencias de este para obtener información concisa sobre el proceso de tramitación y documentación requerida.

### *¿Qué documentación necesito presentar?*

Como comentamos anteriormente, cada municipio es el encargado de expedir la tarjeta de estacionamiento a las personas que residan en el mismo, por lo que la documentación que pidan para llevar a cabo la tramitación puede variar dependiendo de la administración donde se lleve a cabo. A pesar de ello, la **documentación general** a entregar es la siguiente:

- ✿ Impreso de solicitud específico.
- ✿ Dos fotografías tamaño carné.
- ✿ Fotocopia del DNI.
- ✿ **Fotocopia de la certificación de discapacidad** del IMSERSO en el que conste que tienen reconocida la **imposibilidad de uso del transporte público**, emitida por los equipos de valoración y orientación (EVO).

## *Y ahora... ¿Qué hago?*

Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, esta será presentada a su titular para su firma y, una vez firmada, será plastificada por el Ayuntamiento y entregada al titular de la misma, junto con el **resumen de las condiciones de su utilización** en los distintos estados miembros de la Unión Europea.

Para la **recogida del documento** es necesario que el titular aporte la siguiente documentación a la hora de la entrega:

- ✿ DNI del titular
- ✿ Notificación de la concesión que, normalmente, recibe a domicilio.

Esta tarjeta de estacionamiento sólo puede ser retirada de manera presencial por el titular de la misma, así mismo, **será personal e intransferible** y solo se podrá utilizar cuando el titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.

## *Otros datos de interés:*

### *Tarjeta de estacionamiento provisional*

Se trata de una **tarjeta provisional** para personas que, aunque su situación de discapacidad no haya sido dictaminada oficialmente, pueden obtener dicha tarjeta debido a que presentan una enfermedad o patología de extrema gravedad que perjudica su esperanza de vida. Por lo tanto, el tiempo para tramitar la solicitud y obtener la tarjeta de estacionamiento debería ser menor por la premura de la situación.

### *Vigencia de la Tarjeta de Estacionamiento*

De forma general, la tarjeta tiene una vigencia de 10 años, pero esta **podría ser menor, si el certificado del grado de discapacidad es provisional.**

Además, esta tendrá validez en todo el territorio español, así como en toda la Unión Europea.

### *Renovación*

Es importante tener en cuenta que, en caso de que el titular de la tarjeta cambie de vehículo, debe renovar la solicitud, ya que la tarjeta está vinculada al número de matrícula del vehículo.

## Déjate asesorar por un profesional: El Terapeuta Ocupacional

La Terapia Ocupacional es una profesión sociosanitaria que promueve la salud y el bienestar a través de las ocupaciones. El objetivo principal de la Terapia Ocupacional es facilitar que las personas desempeñen, de forma autónoma, sus actividades cotidianas. Los profesionales logran este resultado trabajando con personas y comunidades, para promover su participación en las ocupaciones que desean, necesitan o se espera que hagan, o modificando la propia actividad, los productos o el entorno.

Para ello, se cuenta con la colaboración del propio usuario y se utiliza la **actividad significativa como medio terapéutico**, con el propósito de alcanzar el máximo nivel de salud, autonomía personal e integración en su entorno.

Los terapeutas ocupacionales desarrollan su intervención apoyando a las personas para que participen en las actividades (ocupaciones) que quieren y necesitan hacer. Algunas de éstas se realizan fuera del hogar (por ejemplo, ir de compras, al médico, a citas sociales, trabajar, estudiar...). Es lo que conocemos como "**movilidad en la comunidad**", que se define como "*planificar y moverse en la comunidad y usar el transporte público o privado, como conducir, caminar, andar en bicicleta o acceder y viajar en autobuses, taxis u otros medios de transporte*".

Comienza cuando somos pasajeros en un coche o un autobús, pero también incluye el desplazamiento en bicicleta y la conducción de un vehículo. Aunque el modo y medio de transporte pueden cambiar, el significado permanece constante: **el transporte de un lugar a otro permite la participación en las actividades que queremos y necesitamos hacer** (ocupaciones).

Conducir y moverse por la comunidad son actividades instrumentales complejas de la vida diaria, que requieren ajustarse a diferentes situaciones y demandas ambientales. Para manejar un vehículo, como hemos visto, se necesitan un conjunto de capacidades funcionales (sensoriales, perceptivas, motrices y cognitivas) que han de ser valoradas, para detectar la presencia de posibles limitaciones que podrían alterar dicha conducción.

El proceso de intervención de la Terapia Ocupacional incluye una **evaluación previa** de las capacidades, necesidades y prioridades de la persona, para establecer unos **objetivos** consensuados y **planificar la actuación terapéutica** para conseguirlos.

La intervención del profesional no sólo se centra en desarrollar las habilidades potenciales del usuario, sino también en valorar el entorno y adaptarlo a las mismas. En el caso concreto de la conducción y el transporte, el terapeuta ocupacional se encargaría

Según investigaciones realizadas a nivel internacional, se ha demostrado que la evaluación de terapia ocupacional permite identificar a las personas que pueden tener riesgo o un acceso reducido al transporte, como conductor o pasajero.

El terapeuta comprende las capacidades de cada persona en la visión, percepción, cognición y/o la movilidad, y detecta las dificultades, ofreciendo una valiosa intervención para la reducción del riesgo y la promoción de la seguridad.

*(Dickerson, Reistetter, Schold Davis y Monohan, 2010).*

de abordar las posibles barreras físicas, cognitivas, ambientales u otras, que pueden influir en la movilidad en la comunidad.

A partir de la evaluación, el profesional podrá hacer recomendaciones detalladas sobre estrategias, dispositivos, adaptaciones, y su correspondiente entrenamiento, para mejorar la seguridad en la conducción y la movilidad general de la persona. Desde una perspectiva amplia, las intervenciones de terapia ocupacional en este ámbito podrían incluir: promoción de la seguridad de los pasajeros, actuaciones para mejorar la accesibilidad de autobuses urbanos e interurbanos, entrenamiento de habilidades específicas para andar en bicicleta, educación vial y capacitación para participar adecuadamente en el tráfico como peatón o conductor, así como la adaptación del coche a las necesidades de la persona.

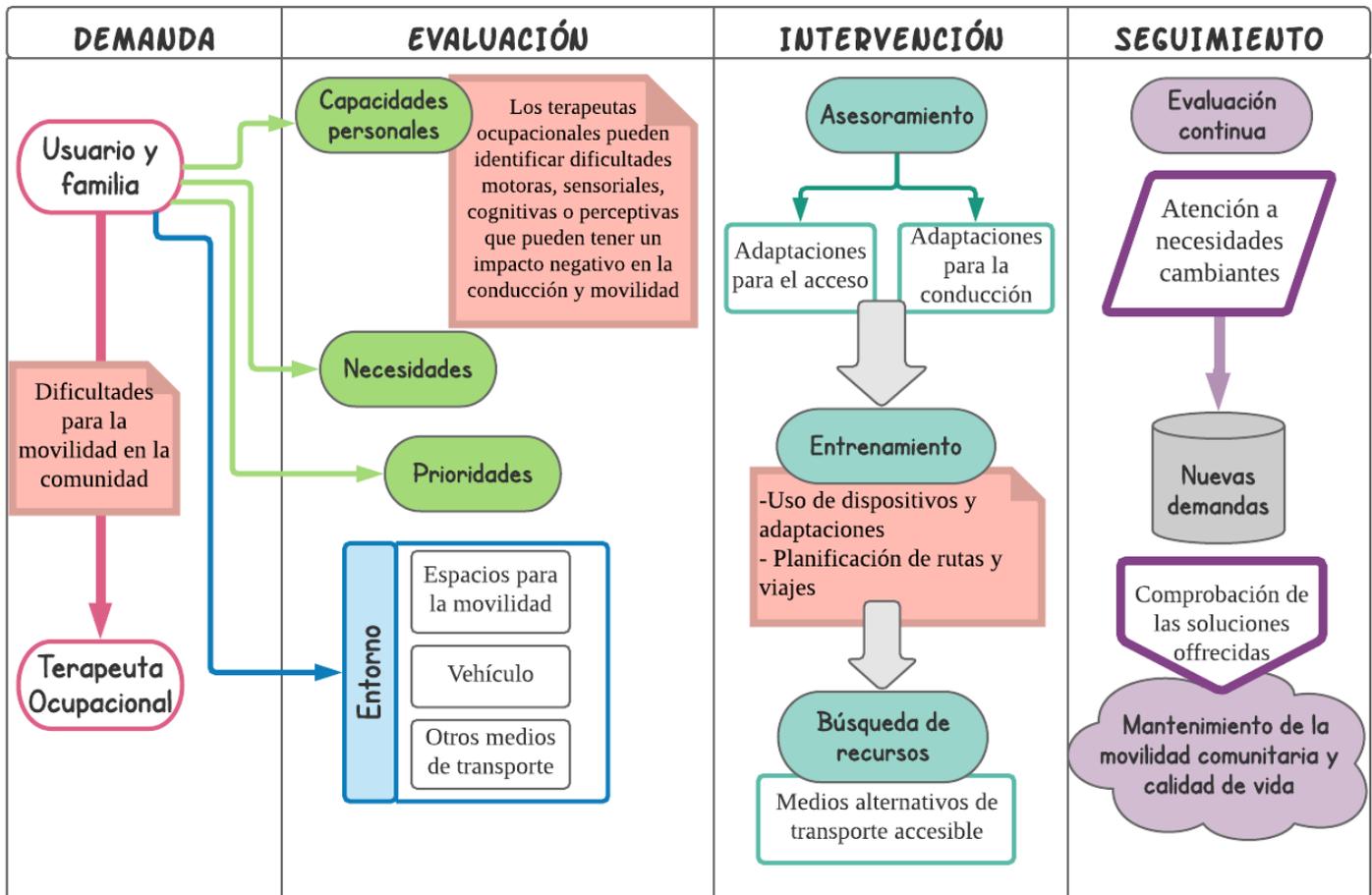
Según la edad de la persona a la que se prestan los servicios de terapia ocupacional, la intervención desarrollada podría ser más específica:

- ❁ **Bebés y niños:** Las consideraciones para esta población incluyen el ajuste adecuado y uso de asientos y soportes elevadores (a veces modificados), necesidades especiales de seguridad para niños con diversidad, asistencia para padres con discapacidad, y consejos de seguridad para el transporte en el autobús escolar.
- ❁ **Adolescentes y adultos jóvenes:** El transporte condiciona el acceso del joven al empleo; vivienda; y oportunidades sociales, educativas y recreativas. Las intervenciones se podrían centrar en potenciar las habilidades complementarias requeridas en la movilidad en la comunidad y su independencia, como estrategias de resolución de problemas, actuación en emergencias, lectura de mapas o uso de un GPS, obtención de un primer permiso de conducir y el uso del transporte público.
- ❁ **Personas mayores:** Los profesionales de la terapia ocupacional ofrecen evaluación, educación, estrategias e identificación de opciones de movilidad adecuadas en el momento necesario. Además, también se incluiría el entrenamiento en el uso del transporte público, la solución a los problemas de ajuste entre conductor y vehículo, las adaptaciones progresivas necesarias derivadas de un aumento de la dificultad funcional de la persona, o la elaboración y planificación de rutas adaptadas en la comunidad.

El **terapeuta ocupacional** puede evaluar tus capacidades y potencial para conducir, asesorarte en las adaptaciones pertinentes, proporcionar un entrenamiento en el uso de opciones de acceso al vehículo y, si no es posible, ofrecer alternativas para mantener la movilidad en la comunidad.

En otros países como Australia, Estados Unidos o Canadá, se pueden encontrar terapeutas ocupacionales certificados, que trabajan en los servicios de las correspondientes jefaturas de tráfico para la evaluación y rehabilitación de conductores y asesoramiento en las adaptaciones pertinentes. En España, actualmente, no se contempla esta figura, y dicha valoración se deja en manos de los Centros de Reconocimiento, en los que muchas veces no se realiza dicho asesoramiento de manera personalizada.

Por ello, como profesionales de la salud y la participación social, te recomendamos que consultes a un terapeuta ocupacional sobre todos los aspectos relacionados con la conducción y transporte adaptado de un vehículo y, en general, con las demandas que puedas tener en tu movilidad por la comunidad.



## Agradecimientos

ASEM Galicia quiere destacar el apoyo que ha recibido por parte de 3 empresas privadas del sector para la publicación de esta guía. Esta colaboración es parte del compromiso demostrado por estas entidades hacia la mejora de los recursos disponibles para la participación de las personas con diversidad funcional en su movilidad por la comunidad.



## Más información y páginas web de interés

Para finalizar, en este apartado hemos reunido todas las direcciones web presentadas en el documento, así como otras complementarias y de organismos oficiales.

### Talleres, adaptaciones y compra de vehículos adaptados

<b>Autoescuelas con vehículos adaptados en Galicia</b>	
A Coruña:	<a href="http://www.autoescuelalespar.com">www.autoescuelalespar.com</a> <a href="http://www.aesantaaulalia.com">www.aesantaaulalia.com</a>
Pontevedra:	<a href="http://www.autoescuelasfaro.es/es">www.autoescuelasfaro.es/es</a>
Lugo:	<a href="http://europaautoescuela.com">http://europaautoescuela.com</a>
<b>Talleres para la adaptación de vehículos</b>	
En el territorio nacional:	<a href="http://www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es">www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es</a> <a href="http://www.rehatrans.com">www.rehatrans.com</a> <a href="https://guidosimplex.es">https://guidosimplex.es</a>
A Coruña:	<a href="http://www.talleresvilanova.com">www.talleresvilanova.com</a> <a href="http://www.adaptamovil.com">www.adaptamovil.com</a> Transform. Bergantiños: <a href="mailto:talleresjlemaz@yahoo.es">talleresjlemaz@yahoo.es</a>
Lugo:	<a href="http://www.talleresgarpe.es">www.talleresgarpe.es</a>
Ourense:	<a href="http://www.tallerescrespo.es">www.tallerescrespo.es</a>
Pontevedra:	<a href="http://tallerhermafer.com">http://tallerhermafer.com</a>
<b>Marcas comerciales y programas para la adaptación de vehículos</b>	
FIAT Autonomy:	<a href="http://www.fcautonomy.es">www.fcautonomy.es</a>
Ford Adapta:	<a href="http://www.fordadapta.com">www.fordadapta.com</a>
Renault Tech:	<a href="http://www.renault.es/gama-renault/renault-vehiculos-adaptados/vehiculos-adaptados">www.renault.es/gama-renault/renault-vehiculos-adaptados/vehiculos-adaptados</a>
<b>Modelos Especiales</b>	
Quovis: (coche "sin carnet")	<a href="http://www.quovis.com">www.quovis.com</a>
Kenguru: (coche "sin carnet")	<a href="http://www.kengurucars.co.uk">www.kengurucars.co.uk</a>
Conducción con Joystick:	<a href="http://www.caradap.es/index.php/product_item/conduccion-por-joystick">www.caradap.es/index.php/product_item/conduccion-por-joystick</a> <a href="http://www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es/conducción-por-joystick">www.ilunion-adaptaciondevehiculos.com/es/conducción-por-joystick</a>

## Organismos oficiales

### Dirección General de Tráfico

[www.dgt.es](http://www.dgt.es)

### Jefaturas Provinciales de la DGT

A Coruña: C/ Ramón Pérez Costales, 7. Tlf: 981 288 377

Santiago: C/ Os Feáns, 9B-9C. Tlf: 981 590 968

Lugo: C/ Avenida Ramón Ferreiro, 35. Tlf: 982 223 027

Ourense: C/ Saenz Díez, 45. Tlf: 988 234 311

Pontevedra: C/ Joaquín Costa, 54. Tlf: 986 851 597

Vigo: C/ Regueiro 15. Tlf: 986 414 046

### Centros de Reconocimiento de Conductores (*listado de toda España*)

<http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/centros-colaboradores/Listado-Centros-Reconocimiento-Conductores.pdf>

### Centros de Valoración y Orientación de la Discapacidad (*listado de toda España*)

<http://sid.usal.es/faq.aspx?id=230>

### Centro Español de Documentación sobre Discapacidad

<https://www.cedd.net>

### IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

<http://www.imserso.es>

### Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

<http://www.ceapat.es>

### Servicio de Información sobre discapacidad (SID)

<http://sid.usal.es>

## Entidades y Fundaciones sin ánimo de lucro

### Fundación Mapfre. Programa de Prevención y Seguridad Vial

[https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/educa-tu-mundo/seguridad-vial-prevencion/](https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/educa-tu-mundo/seguridad-vial-prevencion/)

### Discapnet. Área de Accesibilidad (*Transporte Accesible*)

<https://www.dicapnet.es/areas-tematicas/accesibilidad/transporte-accesible>

### Fundación ONCE

<https://www.fundaciononce.es/es/actualidad>

**Si te quedan más dudas o simplemente quieres realizar una consulta sobre tu situación personal, no dudes en contactar con nuestra entidad.**

**El área de Terapia Ocupacional está a tu servicio.**

**CONTACTO: [info@asemgalicia.com](mailto:info@asemgalicia.com)**

**Nota de las Autoras:** La mayor parte de las imágenes utilizadas en el presente documento son propiedad de las autoras. Sin embargo, por falta de acceso a adaptaciones muy específicas, se han incluido otras fotografías que se han obtenido a partir de localizaciones en buscadores online (Google). Las páginas web españolas que han sido consultadas para ello pertenecen a: Arc-soluciones, Caradap, Talleres Vilanova, Ilunion y Rehatrans.



Asociación Gallega contra las Enfermedades Neuromusculares

**Sede:** Avda. Martínez Garrido, nº21 - Int. 36205 - Vigo (Pontevedra)

**Delegación:** Centro Asociativo A Escada. C/ Manuel Azaña. 15670, O Burgo - Culleredo (A Coruña)

**Tlf:** 986 378 001. Fax: 986 378 001

**Email de contacto:** [info@asemgalicia.com](mailto:info@asemgalicia.com) / [terapiaocupacional@asemgalicia.com](mailto:terapiaocupacional@asemgalicia.com)

**Promueve:**



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



citic